

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

I- IDENTIFICACIÓN

Nivel:	Profesional
Denominación del Empleo:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO
Código:	2028
Grado:	14
Dependencia:	
Cargo del Jefe Inmediato:	PROFESIONAL ESPECIALIZADO

II. ÁREA FUNCIONAL

III- PROPÓSITO PRINCIPAL

Desarrollar acciones conducentes al fortalecimiento de la oferta y de la demanda de la Educación Superior, a través de la implementación de estrategias definidas por el Ministerio en el marco del Plan de Desarrollo y el Plan Sectorial de Educación.

IV- DESCRIPCIÓN DE FUNCIONES ESENCIALES

1. Implementar estrategias para el fortalecimiento de la oferta de la Educación Superior, fomentando la ampliación de cobertura y la alta calidad en el país con enfoque regional.
2. Identificar las necesidades de recursos financieros para la implementación de procesos y proyectos de fortalecimiento de la oferta de Educación Superior.
3. Realizar la evaluación y el seguimiento al desarrollo de las estrategias de fortalecimiento de la oferta a nivel nacional y regional, identificando problemáticas y alternativas de solución para la toma de decisiones.
4. Gestionar acciones ante las dependencias del Ministerio y entidades externas con el fin de implementar estrategias que conduzcan al desarrollo y articulación de las políticas.
5. Prestar asistencia técnica a los actores involucrados en la implementación de las estrategias de Educación Superior, en concordancia con los lineamientos definidos desde el Ministerio de Educación Nacional.
6. Desarrollar productos de conocimiento asociados al fortalecimiento de la oferta de Educación Superior a nivel nacional y regional.
7. Generar estrategias de gestión y articulación de partes interesadas, con el fin de identificar necesidades y generar alianzas orientadas al fortalecimiento de la oferta de la Educación Superior.
8. Generar alertas tempranas e identificar los riesgos potenciales en la ejecución de las estrategias de fortalecimiento de la oferta a nivel nacional y regional y proponer acciones de mejora continua.
9. Apoyar las actividades administrativas, financieras, de supervisión, control y elaboración de informes que le sean encomendados, solicitados por dependencias del MEN y entidades externas.
10. Las demás asignadas por el jefe inmediato de acuerdo con el nivel, naturaleza y el área de desempeño del empleo.

V- CONOCIMIENTOS BÁSICOS O ESENCIALES

1. Normatividad vigente del sector educativo
2. Plan Nacional de Desarrollo
3. Plan Sectorial de Educación
4. Estructura del Sistema de Educación Superior
5. Estrategias de ampliación de cobertura en la Educación Superior

VI- COMPETENCIAS COMPORTAMENTALES

COMUNES	POR NIVEL JERÁRQUICO	ESPECÍFICAS
1. Aprendizaje Continuo 2. Orientación a Resultados 3. Orientación al usuario y al ciudadano 4. Compromiso con la organización. 5. Trabajo en Equipo 6. Adaptación al cambio	1. Aporte técnico-profesional. 2. Comunicación efectiva 3. Gestión de procedimientos 4. Instrumentación de decisiones	1. Adaptación al cambio. 2. Capacidad de gestión.

VII - REQUISITOS DE FORMACIÓN ACADÉMICA Y EXPERIENCIA

FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento:	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

RESOLUCIÓN NÚMERO 23408 DE 2020

. Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines Título de Postgrado en la modalidad de especialización en áreas relacionadas con las funciones del cargo. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Treinta y siete (37) meses de experiencia profesional relacionada.
ALTERNATIVA	
FORMACION ACADÉMICA	EXPERIENCIA
Título profesional en uno de los siguientes núcleos básicos del conocimiento: . Administración . Economía . Ingeniería Industrial y afines Título de formación profesional adicional al exigido en uno de los núcleos básicos del conocimiento antes mencionados. Tarjeta Profesional en los casos reglamentados por la ley.	Trece (13) meses de experiencia profesional relacionada.

Posición 1127